

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE).

D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)

D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)

D^a. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ
(PSOE).

D^a ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ
(PSOE).

D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)

D. JOAQUIN FERRER DIAZ (PP)

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO
(PP).

D^a. M^a. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP).

D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP).

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE
(PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

INTERVENTORA:

D^a. VANESA PEREZ VIDAL

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 29 de Octubre de 2015



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

2. Acuerdo que proceda sobre la Aprobación del Expediente nº 499/2016 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

3. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 23-03-2016 (entrada en Secretaría) hasta el 23-05-2016, del número 448/2016 al 795/2016
4. Dación de cuentas Ejecución de presupuesto 1º trimestre año 2016
5. Dación de Cuentas seguimiento del Plan de Ajuste 1º trimestre año 2016
6. Dación de cuentas del informe de morosidad 1º trimestre año 2016 Ayuntamiento
7. Dación de cuentas del informe de morosidad 1º trimestre 2016 PMD

D.- Otros Asuntos.

8. Declaraciones Institucionales.
9. Mociones.
10. Ruegos y Preguntas

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 29 de Octubre de 2015

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 29 de Octubre de 2015.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Recoge más o menos lo que aconteció en el pleno, cuidar la redacción porque no sé si está íntegra la grabación.

D^a. M^a PAZ MANZANO SÁNCHEZ (IU): Sobre este punto, sobre la tasa, los locales con más de 500 metros deberían de pagar más. Vamos a votar a favor con reservas.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 26/MAYO/2016

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): No ponemos objeción, para desatascar las actas. Rogar que sean consecutivas. Hay dos anteriores que no se han aprobado. Tenemos que reclamar las actas de Comisiones, Juntas de Portavoces y Juntas de Gobierno. Darnos copia. Las últimas son de Noviembre.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Lo que dijiste aparece en el acta, aunque igual no lo recuerdas como lo dijiste.

D.ALFONSO BECEIRO LEBOSO: Salvo error en la votación, las observaciones se apuntan en este acta, en si la labor de certificación es de la Secretaría. Se votaría el acta normal con las observaciones recogidas aquí

Y sin más intervenciones, se procede a la votación. La votación obtiene el siguiente resultado, doce **(12) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D^a M^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra de Luis Blazquez, cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. Joaquin Ferrer Díaz, D^a. M^a. Nueva Gallego Martín, D. Mario Soria de Francisco, D^a. Estrella San Antonio Yuste y **un (01) voto de abstención** del Grupo municipal de IU, D^a. M^a Paz Manzano Sánchez

Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada el acta de fecha 29 de octubre de 2015.

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

2. Acuerdo que proceda sobre la Aprobación del Expediente nº 499/2016 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE) da lectura de los importes de las diferentes facturas. Señala que el motivo es por la presentación fuera de plazo.

D^a M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Revisadas las facturas 2015 y 2016, que son 9, y dotado en el 2016, Izquierda Unida votará a favor.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Siempre que haya crédito, sin inconveniente. Siempre que se cumplan los requisitos de las bases, y con informe de intervención; ninguna objeción. Hay un incumplimiento del proveedor, habrá algo que decirle.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación. . La votación obtiene el siguiente resultado trece **(13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D^a M^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra de Luis Blazquez, cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. Joaquin Ferrer Díaz, D^a. M^a. Nueva Gallego Martín, D. Mario Soria de Francisco, D^a. Estrella San Antonio Yuste y un (01) voto del Grupo municipal de IU, D^a. M^a Paz Manzano Sánchez.

Por tanto, por unanimidad, se adopta el siguiente Acuerdo:

Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Doña Sonia Lechuga Cercas, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación del Expediente nº 499/2016 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Dada la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos de ejercicios anteriores, al no haberse contabilizado en la anualidad correspondiente y visto los informes emitidos por la Vicesecretaria-Interventora,

En atención a lo expuesto, propongo la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el cuadro adjunto:

<i>Fecha Registro</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Nº Factura</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>PERCEPTOR DEL GASTO Nombre y apellidos o razón social</i>	<i>Total a pagar</i>	<i>CONCEPTO FACTURA</i>
08-01-16	31-12-15	FAC-CNN15-07057	A40002701	CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS, S.A.	2.003,25 €	PAVIMENTOS Y MATERIALES VARIOS PARA SERVICIO DE OBRAS
11-01-16	11-01-16	20162	B83286492	ANGEL SIMON GOMEZ, S.L.	654,37 €	MATERIAL DE CONSTRUCCION VARIO PARA OBRAS DIVERSAS
19-01-16	31-10-15	131/2015	B83286492	ANGEL SIMON GOMEZ, S.L.	1.777,25 €	MATERIAL DE CONSTRUCCION VARIO PARA OBRAS DIVERSAS
22-01-16	14-01-	FS16DO10171	B61579348	MANUSA DOOR		REPARACION



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 26/MAYO/2016

	16			SYSTEMS, S.L.U.	4.833,30 €	AUTOMATISMOS PUERTA MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS
26-01-16	15-01-16	2016/02/000173	A28800597	PAVIMARSA, S.A.	1.266,23 €	MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCION PARA CASITA DE NIÑOS
26-01-16	15-01-16	2016/02/000172	A28800597	PAVIMARSA, S.A.	1.240,98 €	PLANTILLAS DE ACERADO GRIS PARA AVDA. FERROCARRIL
05-02-16	02-02-16	2/2016	50706811E	DE LUCAS SIMON, FERNANDO	1.657,39 €	MATERIAL DE CONSTRUCCION VARIO PARA OBRAS DIVERSAS
07-02-16	07-02-16	201620	B83286492	ANGEL SIMON GOMEZ, S.L.	2.117,38 €	MATERIAL DE CONSTRUCCION VARIO PARA OBRAS DIVERSAS
01-03-16	17-07-13	69/13	X00905428	FELIX CARLOS YUSTE SIMON	46,07 €	MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL JUZGADO
					15.596,22 €	

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos.

TERCERO.- Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LCAP).

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

(02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

3. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 23-03-2016 (entrada en Secretaría) hasta el 23-05-2016, del número 448/2016 al 795/2016
Se dio cuenta
4. Dación de cuentas Ejecución de presupuesto 1º trimestre año 2016
Se dio cuenta
5. Dación de Cuentas seguimiento del Plan de Ajuste 1º trimestre año 2016
Se dio cuenta
6. Dación de cuentas del informe de morosidad 1º trimestre año 2016 Ayuntamiento
Se dio cuenta
7. Dación de cuentas del informe de morosidad 1º trimestre 2016 PMD
Se dio cuenta

D.- Otros Asuntos.

8. Declaraciones institucionales
No se presentan
9. Mociones.
-Moción para la Declaración de persona "non grata" de Arnaldo Otegi presentada por registro de entrada nº3869 de fecha 20/05/2016

Moción PP: Dª MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP) El jueves pasado, en la Comunidad de



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Madrid, se presentó una moción sobre Arnaldo Otegi para declarar a esta persona non grata. El PP quiere también que se haga a nivel municipal, se intentó en la comisión, pero ya estaba convocada para el lunes. Hay que aprobar dicha urgencia.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Digamos que urgente no lo consideramos. Pero estamos dispuestos a debatirlo. Por nuestro grupo, dispuesto al debate.

Se procede a la votación de la procedencia de su debate, una vez justificada la urgencia, de conformidad con lo previsto en el art.91.4.del ROF.

La votación obtiene el voto favorable a la procedencia de su debate por decisión tomada por unanimidad.

D^a MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP) da lectura de la moción presentada en fecha de 20/05/2016 con número de registro de entrada nº3869.

Asimismo, D^a MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP) manifiesta que existen dudas jurídicas para la posibilidad de que el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, declare a una persona non grata, por lo que entiende procedente que se pueda enmendar la moción presentada.

Se propone, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el art.97.5. del ROF, la sustitución, a través de una enmienda "in voce", la sustitución del punto cuarto en el que se dice " Declarar a Arnaldo Otegi persona *non grata* en el municipio de San Martín de Valdeiglesias" sustituyéndolo por "4: Manifestar nuestro más profundo rechazo a la persona de Arnaldo Otegi, como persona condenada por enaltecimiento del terrorismo".

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Desde el grupo PSOE siempre en contra del terrorismo y al lado de los que lo han sufrido. Nunca de acuerdo en apoyar un acto con Otegi. Nosotros nos vamos a abstener, porque el tema terrorismo esta caducado. Ya no representan a nadie. Pero no es el momento de sacarlo a debate. Para nada compartir el apoyo institucional. Hacerlo estaría fuera de lugar. Abstención: no debe estar en el debate.

D^a M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): IU tampoco ha estado ni está a favor de los terroristas ni que estén en las instituciones. Yo me voy a abstener, pero que quede claro que Izquierda Unida no apoyará el terrorismo.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Respecto a la posición del PSOE, no estoy de acuerdo con que el terrorismo sea algo caducado. No sólo las instituciones españolas, sino también en la comunitaria. Terrorismo en Europa, bastante azotado. Es mi posición. Por unión de los demócratas, PP y PSOE siempre han estado de acuerdo en eso. Apelo al apoyo de la moción. Por otra parte aunque no hay muertes, sí que hay presencia de estos brazos políticos, una formación política que ha fusionado con otro grupo político de la vieja escuela, que ha pactado su representación política. Las consecuencias políticas aún están, y está en las instituciones. Afortunadamente no hay muertos pero las consecuencias están en las



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

instituciones. No entiendo la posición de IU. No se puede ser socio político de quien enaltece el terrorismo. Y luego se abstienen aquí.

D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): IU también ha salido a la calle en contra del terrorismo. Y también CC.OO. No me doy por aludida. Y como delegada sindical hemos participado mucho.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Otegi ya ha cumplido su condena, aunque nadie comparte. El límite está aquí. Ahora ya es ciudadano normal. Meternos en debate con reminiscencia de ETA, cuando actualmente ETA ya no tiene peso. El foro no es este Ayuntamiento.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación con la incorporación de la referida enmienda. La votación obtiene el siguiente resultado cinco **(05) votos a favor** que corresponden a los miembros del Grupo Municipal Popular, y **ocho (08) votos de abstención** que corresponden siete (07) a los miembros del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra de Luis Blazquez un (01) voto del Grupo municipal de IU, D^a. M^a Paz Manzano Sánchez.

Por tanto, por la mayoría indicada, se aprueba la siguiente Moción:

Moción para la declaración de persona "non grata" de Arnaldo Otegi

Exposición de motivos

El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

El ex líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/ Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de izquierda abertzale, está tejiendo para difundir lo que denomina "situación del proceso de paz" y los "derechos de los presos vascos", y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios de cara al futuro político del País Vasco.

Su presencia en la máxima institución que representa a todos los ciudadanos europeos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al pleno y que no tiene



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembros. Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan "proceso de paz", "derechos de los presos vascos" o "presos políticos" o se refieran a Otegi como "hombre de paz". Este, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna, brazo político de ET A, bajo el nuevo nombre de organización

"Bateragune". Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempleo de cargo o empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución europea, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en la actualidad, cuyas naciones representadas hunden sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha sido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos, permita la presencia del dirigente de una organización sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo en integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

¿Tienen las instituciones europeas tan frágil memoria? ¿Acaso la dignidad cabe como norma en algún reglamento?

Sería de todo punto incomprensible que, por ejemplo, se permitiera a cualquier organización acudir al Parlamento Europeo a defender causas que de cualquier manera pudieran beneficiar a los asesinos de los atentados de París o Bruselas, o crearía estupor que hubiera eurodiputados que en muy pocos años enarbolaran los intereses políticos de estos terroristas por el simple hecho de que no siguieran matando. Del mismo modo, es una ignominia que un condenado como dirigente de una organización política vinculada a una banda terrorista, mafiosa y criminal como es ETA, que ha asesinado a casi 900 personas en nuestro país, pise las instalaciones de la Eurocámara.

Por otro lado, a mediados de mayo el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la difusión de tan lamentable campaña mediática y política en favor del ex líder batasuno.

Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y para que la banda terrorista entregue las armas y que en la actualidad cumple una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo e inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse "hombre de paz" y buscar proyección política despreciando las sentencias judiciales. Y ni él ni los partidos políticos que hoy le arropan y aplauden pueden llamarse "de



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

paz" cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos. En este proceso no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española y vasca, que quieren vivir en libertad y en concordia y por otro, un grupo de terroristas que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

Para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho.

El Grupo Municipal Popular de Velilla de San Martín de Valdeiglesias presenta la siguiente MOCIÓN con la propuesta de resolución:

1. -La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

2.-La reprobación de aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

3.-Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

4.- Manifestar nuestro más profundo rechazo a la persona de Arnaldo Otegi, como persona condenada por enaltecimiento del terrorismo.

10. Ruegos y preguntas.

D^a M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Estoy enfadada, creo que con parte de razón. Esta intervención no es justa. Hemos solicitado a veces el envío por correo electrónico o por pendrive. Para este pleno, he insistido 2 días.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

El grupo de IU es de sólo una persona, debe entenderse que para mí es mucha carga porque comparto con mi trabajo, aunque no me quiero excusar. Yo lo necesitaba en pendrive, lo necesitaba para la asesoría jurídica. Yo no puedo con todo, estoy dolida porque no se ha aprobado. Sé que soy la concejala número trece, pero no quiero decir que no me guste hacer el trabajo de la mejor manera.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Incido en algunas cosas. Nos preocupa el período medio de pago del Patronato Municipal de Deportes. Excede del ratio. Llama la atención en este punto.

En cuanto al Plan de Ajuste, reiterar lo de siempre. Se eliminen gastos protocolarios, y respecto de las subvenciones, hay cuatro resoluciones, a la asociación de la tercera edad. En el expediente hay cuatro resoluciones de pago, no sé si es una o cuatro, distintas todas, son 654, 663, 539 y 573, coincide el importe de 625 €. No sé si es la misma que se ha repetido, ¿cuál es el importe total de la subvención al hogar de la tercera edad?

Por otro lado, en sesión plenaria hoy ha presentado su renuncia al acta de concejal Joaquín Ferrer, por motivos profesionales lo quiere dejar. Hemos aceptado su renuncia. Agradecimiento a Joaquín, ahora y cuatro años atrás, agradecerle su ayuda y el trabajo en la legislatura anterior, un placer. Lamento que te vayas pero es para un buen futuro.

D.JOAQUIN FERRER DIAZ (PP): Hace mes y medio sopesando. Estoy muy metido en un tema empresarial. Daros las gracias a todos los afiliados. Estamos montando un grupo muy fuerte. No me voy porque me hayan embargado el sueldo, un salario. Seguir auditando y volveré. Año muy bueno, gracias a todos.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Lamento que Joaquín Ferrer se vaya. No te conocía de antes, te he conocido en estos cuatro años. Me parece una persona entrañable y alegre. Algún enfado hemos tenido. Un placer conocerte. No estaba pensando en el salario, que tengas mucha suerte y mejor futuro.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Ya me comentaste de tus trabajos, alegrarme por buena causa. En el tema de M. Paz, llegar a un acuerdo entre nosotros la menos costosa y más fácil. Todos somos iguales. Vamos a ver de qué manera. Pendrive es buena opción, si luego se tienen medios en casa. En cuanto al tema del plan de ajuste: es un plan de ajuste a diez años, cierto, no vamos a sacrificar ciertos servicios, como planes de empleo. Llevan parte cumplido y queda por cumplir. Es un plan de ajuste a largo plazo, vamos a seguir en esa línea.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Tan mal no están saliendo las cosas. Un plan para cumplirse unas obligaciones y cumplimiento de unos préstamos. Milagro sería conseguir al 100%. Hay en parte del SAU-5, que estamos trabajando duro, hay compromiso para luego vender las parcelas. Hay compromiso para luego vender las parcelas. Los préstamos los estamos pagando, no nos vamos a agobiar. En el período medio de pago del Patronato Municipal de Deportes, siempre va



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

por detrás, porque depende del Ayuntamiento. Vamos saliendo adelante. A veces, se dan circunstancias imprevisibles que hay que afrontar.

Matizar, respecto al plan de ajuste: Se ha hecho crítica: contratos menores, festejos, gastos protocolarios. Reducimos a lo mínimo el festejo nada que ver con años anteriores.

En cuanto a contratos menores estamos trabajando duramente, hay veces que sacando pliegos nos quedan desiertos. Teniendo en cuenta otros tantos, a veces inevitable... Tenéis la presidencia del control de contratación. En Subvención: cultura, asociaciones, deportes, creemos fundamental. No, rotundo, a reducirlos. En algunos casos se merecen más.

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Esfuerzo es reducir los gastos. Se reducen los días de pago, vamos mejorando.

D^a ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE): Tema del hogar. Es una subvención mensual, carácter mensual. Fue por la justificación. Íbamos con retraso. 625 € mensuales.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Gastos protocolarios, hasta ahora muy escasos, e imprescindibles. Algún obsequio para personas que nos visitan.

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veinte y cincuenta y dos minutos (20:52), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Lebosó